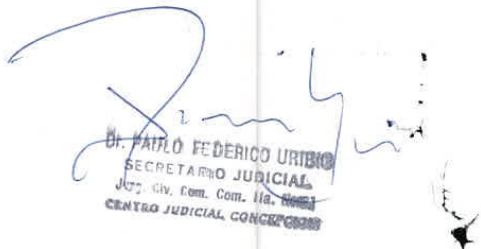


87

En fecha 28/AGO 2009 se notifica las partes
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).


DR. PABLO FEDERICO URBINO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Com. Ha. N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



273/08-A5

ACTOR: GEREZ ENRIQUE ANTONIO

DEMANDADO: RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS - EXPTE. N°273/08-A5

CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 29/05/2009 **F. OFRECE:** 04/06/09 **F. VENCE:** 25/06/09

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO



OFRECE PRUEBAS.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOMINACIÓN.-

**JUICIO: GEREZ, ENRIQUE ANTONIO VS. RUIZ, JUAN ANTONIO S/ACCIÓN
POSESORIA DE MANTENER LA POSESIÓN.**

CARLOS ARTURO SENZ, por la representación que ejerzo
en autos a V.S. respetuosamente digo:

Que estando el presente juicio abierto a pruebas, y como parte
integrante de la que voy a valerme, vengo a ofrecer la siguiente:

INSPECCIÓN OCULAR:

A) Solicito se libre mandamiento al Oficial de Justicia de este
Centro Judicial, ampliando su jurisdicción, a fin de que se constituya en el inmueble
ubicado en la localidad de Amumpa, Ruta Provincial N° 308 aproximadamente a la altura
del Km 9, tomando como referencia los siguientes linderos al norte: Ruta Provincial n° 308;
al sur: Arreguez, José Ramón/Alderete, Juan; al este: Ruiz Juan Antonio y; al oeste:
Spaggiari, Marcelo Bruno, y constate lo siguiente:

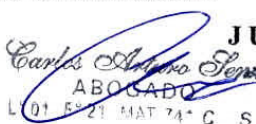
Iº) Realice una somera descripción de las dimensiones del
inmueble detallando las características del mismo, es decir existencia de alambrados,
sembradíos, montes, etc..-

IIº) Se constate si existen construcciones actuales en dicho
inmueble y si existen vestigios de construcciones de vieja data.-

B) Teniendo presente que el Juez de Paz de la localidad de
Graneros intervino en los autos "RUIZ, JUAN ANTONIO S/ AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA" y no existiendo procedimiento especial respecto a la recusación de los jueces
de paz, rige lo establecido por el art. 14 del C.P.C. por aplicación supletoria, por lo que
venimos a recusar al Juez Luis Esteban Molina sin expresión de causa, solicitando se
amplíe la jurisdicción del Oficial de Justicia de este Centro Judicial de Concepción a los
efectos de dar cumplimiento con lo solicitado en el punto A del presente escrito. Se faculte
a diligenciar la medida al suscripto.-

Pido se tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.-

Proveer de conformidad será


JUSTICIA
ABOGADO
L 01 521 MAT 74 C S

Recibido 04 JUN 2008 a las 10:50 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc: ADJUNTA: A/COPIA -

[Handwritten signature]

RECEIVED
JUN 04 2008
CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTADÍSTICAS



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 5).-

CONCEPCION, 9 de junio de 2009.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Téngase presente la Recusación sin Causa en contra del Sr. Juez de Graneros Paz de Luis E. Molina. En consecuencia: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de La Cocha a los efectos de que el día 24/06/2009 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

12/06/09 

Copy
ad
38

12 JUN 2008 se notifica las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).


DR. PAULO FEDERICO URZÚA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzp. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 19 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 895.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE LA COCHA
S.....//.....D

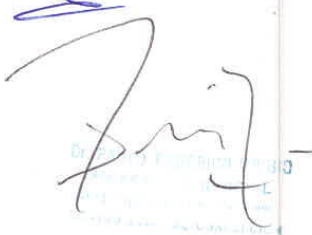
JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N° 5).- EXPTE: 273/08-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de el día 24/06/2009 a horas 09,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, ubicado en la localidad de Amumpa, Ruta Provincial N° 308, aproximadamente a la altura del kilómetro 9, tomando como referencia los siguientes linderos: Norte: Ruta Prov. N° 308; Sur: Arreguez, José Ramón/Alderete, Juan; al Este: Ruiz Juan Antonio y al Oeste: Spaggiari, Marcelo Bruno, y realice una inspección ocular tendiente a constatar lo siguiente: I°) Realice una somera descripción de las dimensiones del inmueble, detallando las características del mismo, es decir, existencia de alambrados, sembradíos, montes, etc..- II°) Se constate si existen construcciones actuales en dicho inmueble y si existen vestigios de construcción de vieja data.- Se hace constar que el Sr. Juez de Paz de Graneros fue recusado sin causa.- El término probatorio del presente cuaderno de pruebas vence en fecha 25/06/09.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

SR. PAULO FERRICO URIBIO
SECRE JUDICIAL
JUN 24 2009 IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 19/06/69 retiro Oficio N° 895. —



Dpto. de Fomento y Obras Públicas
Oficina de Asesoría y Estudios
Caracas, Venezuela



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 19 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 895.-



SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE LA COCHA
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N° 5).- EXPTE: 273/08-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de el día 24/06/2009 a horas 09,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, ubicado en la localidad de Amumpa, Ruta Provincial N° 308, aproximadamente a la altura del kilómetro 9, tomando como referencia los siguientes linderos: Norte: Ruta Prov. N° 308; Sur: Arreguez, José Ramón/Alderete, Juan; al Este: Ruiz Juan Antonio y al Oeste: Spaggiari, Marcelo Bruno, y realice una inspección ocular tendiente a constatar lo siguiente: I°) Realice una somera descripción de las dimensiones del inmueble, detallando las características del mismo, es decir, existencia de alambrados, sembradíos, montes, etc..- II°) Se constate si existen construcciones actuales en dicho inmueble y si existen vestigios de construcción de vieja data.- Se hace constar que el Sr. Juez de Paz de Graneros fue recusado sin causa.- El término probatorio del presente cuaderno de pruebas vence en fecha 25/06/09.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULA FEDERICA URBIO
S. C. J. O. JUDICIAL
Juzg. Civ. en Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LA COCHA - TUCUMAN

23 JUNIO 2009

Recibido en el día de 12/fech 57 mil HS:
12:00.



Huiskian MONOWEL
García - ALX

La Cocha 24-06-09

Cumplido, vuelva al juzgado de origen
con dos fojas con el informe.

Atte.



Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ de PAZ y ENCARGADO
DEL REGISTRO CIVIL de LA COCHA

Juzgado: Civil y Com. Canon II Noce.
Concepción -

Juicio: GEREZ Enrique Adorío c/
Ruiz Juan Antonio - ACC posesorias -

Amompa 24-06-09

En el día de la fecha a las 9 - me
constituí en el domicilio indicados en
el oficio N° 895, que por reconvención
causa pasó para este juzgado de paz
de la Cocha, a efectos de dar cumpli-
miento con lo ordenado: pude constatar
que la propiedad mencionada tiene como
medidas aproximadas mts. 150 de Frente
en el lindero norte (Ruta prov. 308) por mts.
2800 de fondo en sus lados Este y Oeste, se
encuentra totalmente con monte apor-
tamente virgen, salvo un pequeño espacio
al frente de 20 x 30 mts. donde se erigió
una casa de machimbre en el ángulo
Nor-Oeste y siempre al frente, una fran-
ja de Oeste a Este de aproximadamen-
te cinco mts. (mts) desmontada en toda su
extensión (mts. 150 aproximadamente), hay un
porción de trabillas y alambres en el mis-
mo ángulo donde está la casa. La propie-
dad se encuentra alambrada en sus lados

Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ de PAZ y ENCARGADO
DEL REGISTRO CIVIL de LA COCHA

Norte; Sur y Oeste, el alambrado es de seis hebras entre ellas, una de púa, el lado Este se encuentra sin alambres, los linderos de la misma son: Norte: Ruta provincial N°308; Oeste: SPAGGIARI Marcelo Bruno; Este: prop. de Ruiz Juan Antonio y al Sur: Según información de Vecinos, SPAGGIARI Marcelo Bruno por campo 2 ARREGUÉZ y ALDERETE. En el lindero Este donde no hay alambres, se nota la división por una línea que comienza en el Este de la fuente mencionada como desmontada y sigue hacia el Sur 2500mts. aproximadamente.

En referencia al punto II, puede constatar que el único vestigio de algo hecho por el hombre es dos pozos que parece que fueron aljibes por el resto de ladrillos y que se encuentran cubiertos en una circunferencia de aproximadamente tres mts (3mt) los mismos se encuentran a doscientos metros de la entrada. Se realizó toda esta diligencia con el permiso del

Juzgado: Civil y Com. Comun.
VII Hon. Concepción -
Juicio: GERRE Enrique Antonio c/
Ruiz Juan Antonio - ACC. posesorios.



Se. Enrique Antonio GERRE quien se
encontraba en la casa mencionada antes.

En este estado del acto, siendo las 10, doy
por terminado el mismo.

Proc. Roberto R. Sosa
Etc. Mayor



Cumplido, vuelva al juzgado
de origen -

Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ de PAZ y ENCARGADO
DEL REGISTRO CIVIL de LA COCHA



Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



ACOMPaña OFICIO DILIGENCIADO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOMINACIÓN.-

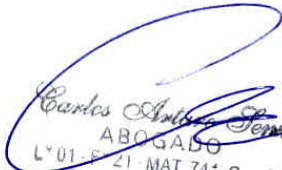
**JUICIO: "GEREZ, ENRIQUE ANTONIO VS. RUIZ, JUAN ANTONIO S/ACCIÓN
POSESORIA DE MANTENER LA POSESIÓN" C.P.A. N° 5 - INSPECCIÓN
OCULAR (EXPTE. N° 273/08-A5)**

CARLOS ARTURO SENZ, por la representación que ejerzo en
autos a V.S. respetuosamente digo:

I°. Que vengo a adjuntar Oficio N° 895 dirigido al Juez de Paz de la
localidad de La Cocha debidamente diligenciado. Pido se agregue y se tenga presente.-

Proveer de conformidad será

JUSTICIA


ABOGADO
L° 01-5-21 MAT 74° C S

Recibido **26 JUN 2009** a hs. **9:02** y presento a despacho del
la siguiente Doc. Deposito oficio N° 895 diligenciado


Dr. PABLO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIª Inst.
CENTRO JUDICIAL CORDOBA

Nota: Fghe (177) Bis; "Vale"

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Co. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 5) EXPTE 273/08-A5

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- CACV

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Co. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

607

820

En fecha 27 JUL 2009 se acordaron las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.)

[Handwritten signature]

FRANCISCO PEDRERO
SECRETARIO JUDICIAL
C.P.C.C. No. 103



ACTOR: GEREZ ENRIQUE ANTONIO

DEMANDADO: RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS - EXPTE. N°273/08-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 29/05/2009 **F. OFRECE:** 04/06/09 **F. VENCE:** 25/06/09

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO



OBJETO: **OFRECE PRUEBA.**

C.P.Demandado N° 1 – Instrumental

Sr. Juez en Civil y Comercial Comun de la 2ª Nominacion.

JUICIO: **“GEREZ, ENRIQUE ANTONIO vs. RUIZ, JUAN ANTONIO S/ACCIONES POSESORIAS.**

JUAN ANTONIO RUIZ, de las constancias de autos, a
V.S. respetuosamente digo:

I.- Que habiendose ordenado la apertura a prueba por decreto de fecha 13/04/09, notificado por cedula N° 397 (19/05/09) y firme que se encuentra el mismo, en tiempo y forma, vengo a ofrecer la siguiente.

Instrumental:

Las constancias de autos, en particular:

- 1.- El escrito de contestación de demanda en todas sus partes de fecha 28/11/08.
- 2.- La prueba instrumental ofrecida en el escrito de demanda bajo el Punto IV y conforme al siguiente detalle: 1).- Copia certificada de hijuela (tres fojas) perteneciente a Juan Antonio Ruiz extraído de los autos caratulados “Ruiz, Luis Cornelio y Otra S/Sucesion”, tramitado en el año 1.979 por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1ª Nominacion..- 2).- La causa penal caratulada: **“Ruiz, Juan Antonio vs GEREZ, Enrique Antonio S/HURTO DE GANADO”**, (Fecha del Hecho 26.03/08), que tramita por ante la Fiscalía de Instrucción de la IV Nominacion de este CJ, cuya remision por oficio solicito.- 3).- Los autos caratulados: “ Ruiz, Juan Antonio vs Gramajo, Jose y Gramajo Daniel s/Amparo a la simple tenencia (Doc.y Locaciones 2ª Nominacion – año 2005).Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIº Nominacion.- 4).- Autos caratulados: “RUIZ, Juan Antonio vs Payares o Spaggiari S/Amparo a la simple Tenencia (Doc.y



Locaciones de la 3ª - año 2003).- 5).- Autos caratulados: "Ruiz, Juan Antonio s/Usurpacion de propiedad (Expte. N° 5515/03).- 6).- Autos caratulados: "Espallares y Otros s/usurpación de Propiedad", fecha del hecho: 02/10/06, (Expte. N° 4892) Victima: RUIZ, Juan Antonio.- 7).- Autos caratulados: "GRAMAJO, Jose y otros S/Usurpación de Propiedad", Victima_ RUIZ, Juan Antonio, fecha del hecho .- 8).- Copia de resolucion de fecha 20.04.05 en causa caratulada: "Ruiz, Juan Antonio S/Amparo a la simple Tenencia.- 9).- Copias de Recibo de pago (11/06/08) contribuciones sobre inmuebles.- 10).- Copia de Boleta abonadas por ante la D.G.Rentas (S/Plan de facilidades de pago 08/05).

II.- Tenga por ofrecida, en tiempo y forma, la presente prueba instrumental. Se provea de conformidad.

JUSTICIA.

ANDRES ZEVALA
PROFESOR NACIONAL
MAT. FED. 95

FRANCISCO T. MUNIO
ABOGADO
N.º 2837 - M.P.S. 42
Mat. Fed. T.º 95 - F.º 840

Recibido 02 JUN 2009 a hs. 8:25 y presento a despacho aq.
la siguiente Res. después de (2) s

Dr. RAMIRO FLORES
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. UNIV. T.º 95 - F.º 840
CENTRO JUDICIAL DE LA ZONA 13



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 1)

Concepción, 9 de junio de 2009

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también la causa penal y los juicios que denuncia, la que será requerida al momento de dictar Sentencia.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12/06/09 

Copy
GD

en fecha 12 JUN 2008 se notifica las partes;
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).

[Handwritten signature]
R. PAULI
SECRETARÍA DE JUSTICIA
JURADO TRIUNFANTE DEL 2001
CALLE 14 N° 10-10, SAN JOSÉ, C.R.



273/08-D2

ACTOR: GEREZ ENRIQUE ANTONIO

DEMANDADO: RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS - EXPTE. N°273/08-D2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 29/05/2009 **F. OFRECE:** 04/06/09 **F. VENCE:** 25/06/09

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO



OBJETO: **OFRECE PRUEBA.**

C.P.Demandado N° 2 - Informativa.

Sr. Juez en Civil y Comercial Comun de la 2ª Nominacion.

JUICIO: **"GEREZ, ENRIQUE ANTONIO vs. RUIZ, JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS.**

JUAN ANTONIO RUIZ, de las constancias de autos, a
V.S. respetuosamente digo:

I.- Que habiendose ordenado la apertura a prueba por
decreto de fecha 13/04/09, notificado por cedula N° 397 (19/05/09) y
firme que se encuentra el mismo, en tiempo y forma, vengo a ofrecer la
siguiente.

Informativa:

Se ordene librar oficios a:

1).- Fiscalia de Instrucción de la IV Nominación de este mismo CJudicial a
fin de que remita la causa caratulada: "RUIZ, Juan Antonio vs GEREZ,
Enrique Antonio S/Hurto de Ganado.

2).- Al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 2ª Nominacion a fin
de que remita los autos caratulados "RUIZ, Juan Antonio vs GRAMAJO,
Jose y GRAMAJO, Daniel s/Amparo a la simple tenencia (año 2005). En
caso de que los mismos no fueren habidos debera informar sobre los
antecedentes que obren en esas oficinas en relacion a los actuados
solicitados.

3).- Al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 3ª Nominacion a fin
de que remita los autos caratulados "RUIZ, Juan Antonio vs PAYARES o
SPAGGIARI s/Amparo a la simple tenencia", año 2003. En caso de que los



mismos no fueren habidos debera informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relacion a los actuados solicitados.

4).- Al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Graneros - Tucuman, a fin de que remita los autos caratulados "RUIZ, Juan Antonio vs GRAMAJO, Jose y GRAMAJO, Daniel s/Amparo a la simple tenencia (año 2005). En caso de que los mismos no fueren habidos debera informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relacion a los actuados solicitados.

5.- Al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Graneros - Tucuman a fin de que remita los autos caratulados "RUIZ, Juan Antonio vs PAYARES o SPAGGIARI s/Amparo a la simple tenencia", año 2003. En caso de que los mismos no fueren habidos debera informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relacion a los actuados solicitados.

6.- A la Fiscalia de Instrucción de la 3ª Nominacion de este CJudicial a fin de que remita la causa: "DAÑO INTENCIONAL, damnificado: JUAN ANTONIO RUIZ,, acusado ENRIQUE GEREZ, ocurrido: 23/02/09 y 02/03/09. En caso de que los mismos no fueren habidos debera informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relacion a los actuados solicitados.

7.- Al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 2ª Nominacion de este CJ a fin de remita los autos "RUIZ, Juan Antonio vs JEREZ, Enrique S/Amparo a la simple tenencia". Fecha de inicio: 30/04/08. Expte. Nº 251/08 y que fuera remitido a ese Juzgado por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de Graneros - Tucuman. En caso de que los mismos no fueren



habidos debera informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relacion a los actuados solicitados.

8.- Al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Graneros a fin de remita los autos "RUIZ, Juan Antonio vs JEREZ, Enrique S/Amparo a la simple tenencia". Fecha de inicio: 30/04/08. Expte. N° 251/08. En caso de que los mismos no fueren habidos debera informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relacion a los actuados solicitados.

9.- A Mesa de Entradas a fin de que se sirva informar Fiscalia en donde se encuentran radicados los autos "RUIZ, Juan Antonio s/Usurpación de Propiedad". Expte.N° 5515/03. Informado que sea, se remita oficio al Juzgado correspondiente solicitando la remision de dicha causa. En caso de que los mismos no fueren habidos debera informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relacion a los actuados solicitados.

10.- A Mesa de Entradas a fin de que se sirva informar Fiscalia en donde se encuentran radicados los autos "ESPALLARES Y OTROS s/Usurpación de Propiedad". Expte.N° 4892. Fecha del Hecho: 02/10/06, victima: RUIZ, JUAN ANTONIO.- Informado que sea, se remita oficio al Juzgado correspondiente solicitando la remision de dicha causa. En caso de que los mismos no fueren habidos debera informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relacion a los actuados solicitados.

11.- A la Municipalidad de la ciudad de Graneros - Tucuman a fin de que se sirva informar si el Sr, Juan Antonio Ruiz, DNI N° 8.056.614 con



domicilio real en Amumpa - Km.8 -Graneros, Pcia. de Tucuman abona sumas de dinero en concepto de contribuciones que inciden sobre los inmuebles, o bien contribuciones sobre propiedades rurales, en caso afirmativo informe los padrones sobre cuales abona los mismos, estado de cuenta, periodos y pagos abonados, bonificaciones.

II.- Tenga por ofrecida, en tiempo y forma, la presente prueba informativa. Se provea de conformidad.

JUSTICIA.

FRANCISCO T. MUNIO
ABOGADO
M.P. 2937 - M.P.S. 42
Mat. Fed. T° 95 - F° 840

Recibido 02 JUN 2009 a hs. 8³⁵ y presento a despacho del
la siguiente Doc. Idemita copia de (4)/3 -

Dr. PABLO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
JUN 02 2009 10:00 AM
SECRETARIA JUDICIAL



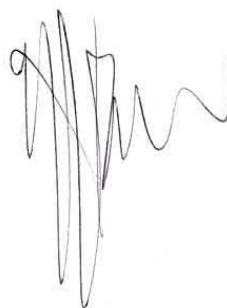
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 9 de junio de 2009

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiesse conforme lo solicita.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

12/06/09 

Cuys
9/6
41

en fecha 02 JUN 2008 se notifican las partes.
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.G.).


PABLO TEDESCO
SECRETARIO JUDICIAL
-Dep. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1537.-

SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA IV° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. EDGARDO SANCHEZ.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el presente
oficio a los efectos de remita la causa caratulada "Ruiz Juan Antonio vs.
Gerez Enrique Antonio S/ Hurto de Ganado".- GEG

Saludo atte. al Sr. Fiscal.-



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1538.-

SR. AL JUZGADO EN
DOCUMENTOS Y LOC. DE LA 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de remita los autos caratulados: "Ruiz Juan Antonio vs. Gramajo Daniel S/ Amparo a la Simple Tenencia (año 2005) y los autos: "Ruiz Juan Antonio vs. Jerez Enrique S/ Amparo a la Simple tenencia", fecha de inicio 30/04/08. Expte. n° 251/08 y que fuera remitido a ese Juzgado por el Sr. Juez de Paz de Graneros. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- GEG

Dios guarde a V.S.-

Dr. Paula Fabiana Ruiz
Jefe de Sala de lo Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción
Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1539.-

A S.S.
JUZGADO EN DOC. Y LOC DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DRA. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de remita los autos caratulados: "Ruiz Juan Antonio vs. Payares o Spaggiari S/ Amparo a la simple tenencia", año 2003. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.-.- GEG

Dios guarde a V.S..-

Dr. PAULA FAJARDO
SECRETARÍA JUDICIAL
Dpto. Chicligasta
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00KOEJPRXK

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1540.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE GRANEROS.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de remita los autos caratulados: "**Ruiz Juan Antonio vs. Gramajo Jose y Gramajo Daniel S/ Amparo a la simple tenencia**" (año 2005); "**Ruiz Juan Antonio vs. Payares o Spaggiari s/ Amparo a la simple tenencia**", año 2003 y "**Ruiz Juan Antonio vs. Jerez Enrique S/ Amparo a la simple tenencia**" fecha de inicio 30/04/08, Expte. N° 251/08. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00AFTOTDEM

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1541.-

A LA SRA. FISCAL
EVA FRIAS DE RUIZ
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE LA III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a la Sra. Fiscal el presente oficio a los efectos de remita la causa "Daño intencional, damnificado: Juan Antonio Ruiz, acusado: Enrique Gerez, ocurrido: 23/02/09 y 02/03/09. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- GEG

Saludo atte. a la Sra. Fiscal.-

Dr. PABLO FRÍAS DE RUIZ
SECRETARIO DE FISCALÍA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

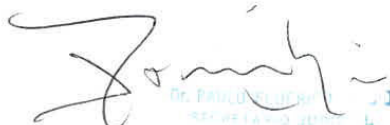
OFICIO N°: 1542.-

SR. JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe Fiscalía en donde se encuentran radicados los autos: "**Ruiz Juan Antonio S/ Usurpación de Propiedad**". Expte. N° 5515/03 y los autos: "**Espallares y otros S/ Usurpación de propiedad**". Expte. N° 4892. Fecha del hecho: 02/10/06, víctima: Ruiz, Juan Antonio. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.-.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. FABIANA RUIZ
Jefe de Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción
Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán

184

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

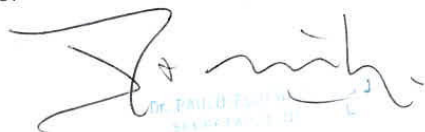
OFICIO N°: 1543.-

SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si el Sr. Juan Antonio Ruiz, DNI N° 8.056.614 con domicilio real en Amumpa - Km. 8 - Graneros, pcia. de Tucumán, abona sumas de dineros en concepto de contribuciones que inciden sobre los inmuebles, o bien contribuciones sobre propiedades rurales, en caso afirmativo informe los padrones sobre cuales abona los mismos, estado de cuenta, periodos y pagos abonados, bonificaciones.-GEG

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PABLO F. RUIZ
Jefe de Sala
Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación
Centro Judicial Concepción
Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán

lu 08/09/09 Letu Jins: 1537/38/39/40/41.
1542/43

7m



OBJETO: INVOCA ART. 316 CPCCT. C.P.Demand. N° 2 - Informativa.

Sr. Juez en Civil y Comercial Comun de la 2ª Nominacion.

JUICIO: "GEREZ, ENRIQUE ANTONIO vs. RUIZ, JUAN ANTONIO

S/ACCIONES POSESORIAS. Expte. N° 273/08.

JUAN ANTONIO RUIZ, de las constancias de autos, a
V.S. respetuosamente digo:

I.- Que conforme constancias del cuaderno en
referencia al retiro de los oficios solicitados, vengo a invocar las previsiones
del Art. 316 del CPCCT a los efectos de la oportuna recepción de los
informes solicitados.

Se tenga Presente.

JUSTICIA

FRANCISCO J. MUNIO
ABOGADO
M.P. 2937 - M.P.S. 42
Mat. Fed. T° 95 - F° 840

ANILDE DELAVALA
ABOGADO
M.P. 2937 - M.P.S. 42
Mat. Fed. T° 95 - F° 840

[Handwritten signature]

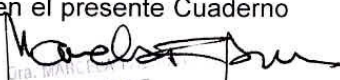


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO S/ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 3 de agosto de 2009.-

Atento lo solicitado: Amplíanse los plazos probatorios en el presente Cuaderno
de Pruebas hasta el 21/08/2009.- (Art. 316 Procesal).- CACV


J. J. J. J.
J. J. J. J.
CENTRO JUDICIAL



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1537.-

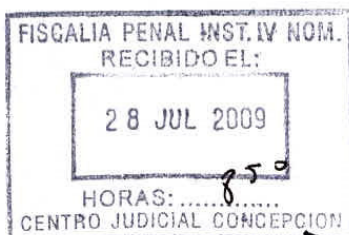
SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA IV° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. EDGARDO SANCHEZ.-
S.....//.....D



JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el presente
oficio a los efectos de remita la causa caratulada "Ruiz Juan Antonio vs.
Gerez Enrique Antonio S/ Hurto de Ganado".- GEG

Saludo atte. al Sr. Fiscal.-





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1538.-

SR. AL JUZGADO EN
DOCUMENTOS Y LOC. DE LA 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de remita los autos caratulados: "Ruiz Juan Antonio vs. Gramajo Daniel S/ Amparo a la Simple Tenencia (año 2005) y los autos: "Ruiz Juan Antonio vs. Jerez Enrique S/ Amparo a la Simple tenencia", fecha de inicio 30/04/08. Expte. n° 251/08 y que fuera remitido a ese Juzgado por el Sr. Juez de Paz de Graneros. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- GEG

Dios guarde a V.S.-



RECIBIDO Y A DESPACHO HOY 28 JUL 2009
HORAS 10³⁵ ADJUNTANDO SIENDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1539.-

A S.S.
JUZGADO EN DOC. Y LOC DE LA III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DRA. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.-
S.....//.....D



JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de remita los autos caratulados: "Ruiz Juan Antonio vs. Payares o Spaggiari S/ Amparo a la simple tenencia", año 2003. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- GEG

Dios guarde a V.S.-

28 JUL 2008

Recebo No. _____

siendo horas _____

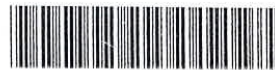
1120

adjuntando _____





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00AFTOTDEM

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1541.-

A LA SRA. FISCAL
EVA FRIAS DE RUIZ
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
S.....//.....D



JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a la Sra. Fiscal el presente oficio a los efectos de remita la causa "Daño intencional, damnificado: Juan Antonio Ruiz, acusado: Enrique Gerez, ocurrido: 23/02/09 y 02/03/09. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- GEG

Saludo atte. a la Sra. Fiscal.-

[Handwritten signature]



Recibido hoy 28 de Junio de 2009
siendo horas 09^u adjuntando —



273/08

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 2

N° de Exp. 273/08



CC273/08

EXCMA CORTE

ACTOR: GEREZ ENRIQUE ANTONIO

DEMANDADO: RUIZ JUAN ANTONIO

CAUSA: ACCIONES POSESORIAS

1° INSTANCIA

JUEZ Dra. Marcela Fabiana Ruiz

SECRETARIO Dr Paulo Federico Uribe

FORMAN TRIBUNAL LAS DRAS. WIRTHA I. IBÁÑEZ DE CORDOBA

MARIA ISABEL BRAVO

SECRETARIA: Dra. MIRTA ESTELA CASARES



273/08

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerno n° 2

N° de Exp: 273/08

ACTOR: GEREZ ENRIQUE ANTONIO

DEMANDADO: RUIZ JUAN ANTONIO

CAUSA: ACCIONES POSESORIAS

1ª INSTANCIA

JUEZ Dña. Marcela Fabiana Ruiz

SECRETARIA Dña. Paula Federico Uribe

FORMAN TRIBUNAL LOS DRES. MRS. THA I. IBÁÑEZ DE CORDOBA

MARIA ISABEL BRANCO

SECRETARIO: DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

* **ACTOR:**

GEREZ, ENRIQUE ANTONIO

Domicilio: 24 de septiembre de 1592 – Ciudad de Concepción

Letrado Patrocinante:

SENZ, CARLOS ARTURO - Casillero nº 245

D.C. Casillero N° 1808 (SM Tuc) (p 384)

* **DEMANDADO:**

RUIZ, JUAN ANTONIO

Domicilio: Amumpa – Dpto. De Graneros – Tucumán – sobre Km 8 - ruta 308

Letrado Patrocinante:

Gomez Diego Miguel - Casillero nº 355 - Concepción

* EX PATROCINANTES DR. FCO. MUÑO y PROC. ANDRES ZELAYA

SEGUNDO CUERPO



273/08

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

Fecha de Inicio: 10/06/2008

N° de Exp: 273/08

**JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ
JUAN ANTONIO S/ ACCIONES
POSESORIAS**

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1542.-

SR. JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe Fiscalia en donde se encuentran radicados los autos: "**Ruiz Juan Antonio S/ Usurpación de Propiedad**". Expte N° 5515/03 y los autos: "**Espallares y otros S/ Usurpación de propiedad**". Expte. N° 4892. Fecha del hecho: 02/10/06, victima: Ruiz, Juan Antonio. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

Recibido hoy 28 de Julio de 2009

Del mismo pasó a la...



OBJETO: ACOMPAÑA OFICIO DILIGENCIADOS C.P.Demand. N° 2 - Informativa.

r. Juez en Civil y Comercial Comun de la 2ª Nominacion.

JUICIO: "GEREZ, ENRIQUE ANTONIO vs. RUIZ, JUAN ANTONIO S/ACCIONES POSESORIAS. Expte. N° 273/08- D2.

JUAN ANTONIO RUIZ, de las constancias de autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo acompañando copias de los oficios n° 1537, 1538, 1539, 1541 y 1542 debidamente diligenciados todos con fecha 28/07/09. Pido se tenga presente y se agreguen.

JUSTICIA



Recibido **29 JUL 2009** a las: 8:15 y presenta el despacho exp. la siguiente Doc. los oficios n° 1537/38/39/41/42 diligenciados

Dr. PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11º Inst.
CENTRO JUDICIAL COM. CIVIL X

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2) EXPTE 273/08-D2

Nota Actuarial: Agréguese los oficios que acompaña.- CACV


Dr. PAULO J. BENITO ORDOÑEZ
SECCIÓN JUDICIAL
Juzg. de 1ª Inst. N.º 11, Mont.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00KOEJPRXK

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 18 de junio de 2009.-

OFICIO N°: 1540.-



SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE GRANEROS.-
S.....//.....D

JUICIO: GEREZ ENRIQUE ANTONIO C/ RUIZ JUAN ANTONIO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 273/08-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de remita los autos caratulados: "**Ruiz Juan Antonio vs. Gramajo Jose y Gramajo Daniel S/ Amparo a la simple tenencia**" (año 2005); "**Ruiz Juan Antonio vs. Payares o Spaggiari s/ Amparo a la simple tenencia**", año 2003 y "**Ruiz Juan Antonio vs. Jerez Enrique S/ Amparo a la simple tenencia**" fecha de inicio 30/04/08, Expte. N° 251/08. En caso de que los mismos no fueren habidos deberá informar sobre los antecedentes que obren en esas oficinas en relación a los actuados solicitados.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PAULO FEDERICO URBINO
SECRETARIO JUDICIAL
Dpto. Chicligasta, PCIA. de Tucumán



Graneros, 29 de julio de 2009.-
Siendo hs. 12 del día de la fecha, recibo el presente Oficio en una foja.-
Pase a despacho.-

[Signature]
Dr. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS



[Signature]
Dr. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS

Graneros, 30 de Julio de 2009.-
Habiéndose cumplido con lo ordenado por S.S., vuelva el Oficio al
Juzgado Oficiante con una foja útil y un Expte. caratulado: Ruiz Juan
Antonio vs. Gramajo José, Gramajo Daniel y Otro s/ Amparo a la Simple
Tenencia del año 2005 en 19 fojas útiles.-
Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

[Signature]
Dr. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS



920
Recibido 30 JUL 2009 a las 12:00 y presente a despacho
la siguiente Doc. Adjunto: RUIZ JUAN ANTONIO
VS. GRAMAJOS JOSE, GRAMAJOS DANIEL y
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA f. 19-

[Signature]
Dr. PATRICIA L. GARCIA MARRAS
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado de Paz de Graneros
CER. DE JUDICIAL CONCURRENTE